



# LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 437/2024

Sucre, A.A... de septiembre de 2024

LEY DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7.

> Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que, con Registro CM - 2233 de fecha 30 de agosto de 2024, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota CITE: DESPACHO Nº 1076/2024 de fecha a 30 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Enrique Leaño Palenque, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dirigida a señor. Rodolfo Avilés Ayma, Presidente del Concejo Municipal de Sucre, remitiendo el trámite administrativo "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E correspondiente a la INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7, para lo cual adjuntan el Informe Legal D.G.G.L. Nº 2463/2024 de la Dirección General de Gestión Legal, Informes Técnicos, documentados de respaldo y todos los antecedentes, para su tratamiento y posterior aprobación.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es una Entidad Autónoma que rige su accionar Presupuestario mediante la Constitución Política del Estado, las Directrices Formulación Presupuestaria, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Leyes conexas, los Principios y Normas contenidas en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal, que establece las normas de Elaboración, Presentación, Ejecución, Evaluación y Modificaciones del Presupuesto.

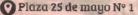
Que, las Modificaciones Presupuestarias se realiza en virtud a la necesidad de cumplir con las obligaciones, compromisos Institucionales e Interinstitucionales y un mejor funcionamiento de atención al Municipio de Sucre, de acuerdo a las justificaciones fundamentadas de las Unidades Ejecutoras y asimismo el objetivo de la presente Modificación es la de garantizar y cumplir con las acciones de corto y mediano plazo establecidas, ajustando objetivos a la disponibilidad de los recursos para cumplir con compromisos, obligaciones y optimizar el funcionamiento de la gestión fiscal.

Que, en ese entendido ingresa a la Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7, remitido por las diferentes Secretarias sub alcaldías y unidades de acuerdo al siguiente detalle: SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SMDE

# > MEJORAMIENTO HORTIFRUTÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6,7, y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE

- Nota ADM.SMDE.CITE: 129/24 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO HORTIFRUTÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega -ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO y la Lic. Rose Marie Gardeazabal - SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- Técnico ADM N°47/2024 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO HORTIFRUTÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE". elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega - ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO y el Ing. Rene Arancibia Mamani - PLANIFICADOR SMDE - GAMS.
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO
- OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA









MEJORAMIENTO PISCÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE

Nota ADM.SMDE.CITE: 131/24 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO PISCÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega -ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO y la Lic. Rose Marie Gardeazabal - SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Técnico ADM N°26/2024 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO PISCÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega - ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO y el Ing. Rene Arancibia Mamani - RESPONSABLE DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS

CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO

OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

> MEJORAMIENTO POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SUCRE

Nota ADM.SMDE.CITE: 194/24 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA PARA EL APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SUCRE, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega - ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO y la Lic. Rose Marie Gardeazabal - DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL GAMS, Ing. Isaac Chambi Toro - SECRETARIO MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.

Informe Técnico ADM N°043/2024 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SUCRE, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega - ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE

DESARROLLO ECONÓMICO.

FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS

OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

#### > APOYO A LOS SECTORES AGRÍCOLAS

Nota ADM.SMDE.CITE: 195/24 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LOS SECTORES AGRÍCOLAS, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega -ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO, la Lic. Rose Marie Gardeazabal - DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL GAMS, Ing. Isaac Chambi Toro - SECRETARIO MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Técnico ADM N°044/2024 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LOS SECTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. - ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE

DESARROLLO ECONÓMICO.

FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS

OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

#### APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Nota ADM.SMDE.CITE: 196/24 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO A INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega -ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO, la Lic. Rose Marie Gardeazabal - DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL GAMS, Ing. Isaac Chambi Toro - SECRETARIO MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Informe Técnico ADM N°045/2024 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. - ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO

Informe Técnico INFRA.PROD: 43/2024, que refiere la necesidad de protección de los terrenos productivos, elaborado por el Ing. Jorge Eduardo Miranda Caballero - INGENIERO CIVIL SMDE GAMS





Nota CITE.ADM.SMPD N°313/2024, remitida por el Lic. Cristian Sotis Vargas - ADMINISTRADOR DE SMPPD, y el Lic. José Felipe Jerez Abascal - SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO GAMS

INFORME TÉCNICO 43/2024 SMPD - GAMS, REF.: MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas -

ADMINISTRADOR DE SMPPD

FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS

OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

# EXPROPIACIONES MUNICIPALES SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nota ADM.SMDE.CITE: 138/24 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL EXPROPIACIONES MUNICIPALES SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega - ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO, y el Ing. Isaac Chambi Toro - SECRETARIO MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Informe Técnico ADM N°30/2024 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - EXPROPIACIONES MUNICIPALES SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. - ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO y el Ing. Veimar Uyuni Reyes -PLANIFICADOR SMDE.

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 40/2023 - LEY DE DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA, PARA LA EXPROPIACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE

FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE"

ACTA DE ACUERDO DE PARTES DE PAGO INDEMNIZATORIO EN EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN, suscrito por EL Sr. Jun Paco Condori - APODERADO COMUNIDAD SURIMA y el Sr. Severino Nuñez Copa - SUB ALCALDE D-7 GAMS

FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS

OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

# SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES GAMS - SMSED

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD (Tres Programas)

> ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES

CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS (CEMZOO)

ATENCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Nota CITE: SMSED/DIMUSA/ADM/N° 348/2024 REF .: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LAS CAT. PRG.203-0-054 CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS (CMZOO); 203-0-001 ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES; Y 200-0-055 ATENCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, remitida por Lic. VERÓNICA ESCALANTE FABIÁN - ADMINISTRADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL, la Dra. María Isabel Garrón - DIRECTORA MPAL DE SALUD GAMS, y Lic. Asbley Fernández Sivila -SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES.

Informe Técnico CITE: INT./SMSEF/DIMUSA/ADM./ N° 039/2024 Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LAS CAT.PRG.203-0-054 CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS (CMZOO); 203-0-001 ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES; Y 200-0-055 ATENCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, elaborado por la Lic. Verónica Escalante Fabián - ADMINISTRADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Bruce Salazar Balderama - PLANIFICADOR DIRECCIÓN MPAL. DE SALUD, Dra. María Isabel Garrón - DIRECTORA MPAL DE SALUD GAMS.

Nota CITE TESORERÍA Nº 0332/2024 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA - BANCOS, remitida por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE

**TESORERIA** 

Informe Técnico CITE DIR.FIN Nº 07/2024 REF.: ANÁLISIS DE LIBRETAS SALDOS CAJA Y BANCOS 2023, elaborado por el Lic. Marvin Flores Sánchez - JEFE DE PRESUPUESTOS GAMS, Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERÍA, Lic. Jhovana Pareja Ortega - JEFE DE CONTABILIDAD, Lic. Mauro Huallpa Méndez - TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA.





Nota Interna CITE: INT./DIMUSA/JMS/CEMZOO N°163/2024 REF.: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS CAT. PRG. 203-0-054 CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS (CEMZOO); 203-0-001 ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES.

Nota Cite: INT/SMSED/DIMUSA/JMS/PROG N° 77/2024 REF .: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS CHAGAS/DENGUE, remitida por Jhonny Fuentes Chavarría - RESP. PROGRAMA DIMUSA

FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS

**PERFILES** 

OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD

SERVICIOS HOSPITAL POCONAS

Nota Cite: INT/SMSED/DIMUSA/DA-4/ADM.HMIP N°136/2024, remitida por la Lic. Ninoshka Zarate Valdez - PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL MPAL. POCONAS, Dr. José Acosta Arízaga -DIRECTOR HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS, Dra. Maria Isabel Garrón - DIRECTORA MPAL DE SALUD GAMS y el Lic. Asbley Fernández Sivila - SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES.

INFORME TÉCNICO SMSED/DA-4/ADM-HMP 005/2024 REF.: MODIFICACIÓN ADICIONAL POA Y PRESUPUESTOS INSCRIPCIÓN SALDOS CAJA Y BANCOS 20-230 INGRESOS PROPIOS, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA DA-4 CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 202-0-052 ACTIVIDAD SERVICIOS HOSPITAL POCONAS, elaborado por la Lic. Ninoshka Zarate Valdez - PROFESIONAL

ADMINISTRADOR II HOSPITAL MPAL. POCONAS.

FORMULARIOS POA

MEMORIA DE CALCULO

- Informe Técnico CITE DIR.FIN N° 07/2024 REF.: ANÁLISIS DE LIBRETAS SALDOS CAJA Y BANCOS 2023, elaborado por el Lic. Marvin Flores Sánchez - JEFE DE PRESUPUESTOS GAMS, Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERÍA, Lic. Jhovana Pareja Ortega - JEFE DE CONTABILIDAD, Lic. Mauro Huallpa Méndez - TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA.
- Resolución del Comité Técnico Administrativo 001/2024 Hospital Materno Infantil Poconas

TARIFARIO Institucional - Servicios de Salud Hospital Materno Infantil Poconas

- Nota CITE TESORERÍA Nº 0256/2024 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA- BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA y el Lic. Gonzalo Valda Cope -JEFE DE TESORERÍA
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS

**PERFILES** 

OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

## DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD (Dos Programas)

- SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL
- MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMER NIVEL
  - Nota CITE: SMSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/ ADM N° 215/2024, elaborada por la Lic. Rosmery Romero - TÉCNICO V- ADMINISTRATIVO II, Dr. Bruce Salazar Balderrama - Planificador DIMUSA, Lic. Verónica Escalante Fabián - ADMINISTRADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dra. María Isabel Garrón - DIRECTORA MPAL. DE SALUD, Lic. Asbley Fernández Sivila - SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES.
  - INFORME TÉCNICO CITE: INT/SMSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/ADM. N°041/2024 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LA CAT. PRG. 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MPAL. DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL Y LA CATEGORÍA 201-0-066 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, elaborado por la Lic. Rosmery Romero -TÉCNICO V- ADMINISTRATIVO II y el Dr. Ramiro André Vargas - RESPONSABLE ÁREA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMER NIVEL.
  - Nota CITE TESORERÍA N°0332/2024 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA y el Lic. Gonzalo Valda Cope -JEFE DE TESORERÍA





- Nota CITE TESORERÍA N°0281/2024 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA y el Lic. Gonzalo Valda Cope -JEFE DE TESORERÍA
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- PERFILES

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD

- > SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER
  - Nota CITE: SMSED/DIMUSA/ADM. HSPC N° 312/2024, REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LA CAT. PRG. 202-0-053 SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, remitida por la LIC. MAYRA ENCINAS BOHORQUEZ ADMINISTRADORA HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER y el Dr. GONZALO BALDIVIEZO CAMACHO - DIRECTOR HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER.
  - INFORME TÉCNICO CITE: INT/SMSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/ ADM. N° 041/2024, REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LA CAT. PRG. 202-0-053 SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER elaborado por la LIC. MAYRA ENCINAS BOHORQUEZ ADMINISTRADORA HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER y el Dr. GONZALO BALDIVIEZO CAMACHO DIRECTOR HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER.
  - Nota CITE TESORERÍA N°0332/2024 Ref.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS, elaborado por Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA y el Lic. Gonzalo Valda Cope -JEFE DE TESORERÍA.
  - PERFIL del Requerimiento
  - FORMULARIOS POA

## DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

- MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
  - INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO CITE INT/SMSED/EDU/JMD N°033/2024 REF.: MODIFICACIÓN POA- PRESUPUESTARIA DE ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS, ADICIÓN DE SALDO CAJA BANCOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS A TRAVÉS DE SERVICIOS MANUALES, elaborado por el Lic. Hetson Serrano M. TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEPORTES GAMS, y el Sr. Jorge Armando Carrasco JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES a.i.
  - Nota CITE TESORERÍA N°0332/2024 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA-BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero TEC. DE TESORERÍA y el Lic. Gonzalo Valda Cope JEFE DE TESORERÍA.
  - PERFIL
  - FORMULARIOS POA

## SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL - SMDHS

- COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO PUBLICO Y GAMS
  - Nota ADM-S.M.D.H.S. CITE N° 156/2024 con Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y
    PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
    SUCRE Y EL MINISTERIO PUBLICO, solicitado por el Lic. Fidel Limpias Camacho ADMINISTRADOR
    SMDHS con V°B° Lic. Marisol Llanos Sifuentes SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO
    HUMANO SOCIAL del G.A.M.S.
  - INFORME TÉCNICO 007/2024 U.E. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL G.A.M.S., con REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL MINISTERIO PUBLICO, elaborado por el Lic. Fidel Limpia C. ADMINISTRADOR SMDHS G.A.M.S.
  - INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD Nº 006/2024 con REF.: INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL POR PARTE DEL MINISTERIO PUBLICO, elaborado por: Lic. Nicolás Mamani Casimiro JEFE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Lic. Carla





Angélica Ortuño Ramírez ENCARGADA DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DNA, Lic. Amparo Patricia Cruz Ríos ENCARGADA DEL ÁREA DEL SLIM, Lic. Paola Susana Castro Rodríguez TÉCNICO DEL ÁREA DE ADULTO MAYOR, Lic, Ali German Villalba Fortun RESPONSABLE II GÉNERO Y GENERACIONAL. Lic. Ivanna Digna Coro Sandoval RESP. PROGRAMA OTRAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OTABEPEDIS.

Nota Cite: AMNMC /EXT.N°96/2024 REF.: Solicitud de suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional - gestión 2024, remitida por el Dr. A. Mauricio Nava Morales C.- FISCAL

DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA.

INFORME TÉCNICO 42/2024 S.M.P.D.- G.A.M.S. con REFERENCIA: MODIFICACIONAL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.

**FORMULARIOS POA** 

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL MINISTERIO PUBLICO, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS y el Ministerio Publico.

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre el Gobierno

Autónomo Municipal de Sucre GAMS y el Ministerio Publico.

**FORMULARIOS POA** 

Otra documentación Respaldatoria

# SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA - SMTyC

SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL - LEY DE CULTURAS

Nota DMC CITE N°361 Ref.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS) GESTIÓN 2024, remitida por la Lic. Johanna Rodríguez -TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN CULTURA, Lic. Gabriela Sahonero - DIRECTORA MUNICIPAL CULTURA, Abog. Patrick Urizar R. - SECRETARIO MUNICIPAL TURISMO Y CULTURA GAMS.

MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO TÉCNICO 03/2024 Asunto: **INFORME** 

INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS) GESTIÓN 2024

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°378/2023 LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO ARTÍSTICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE A LA ESTUDIANTINA MAS GRANDE DE BOLIVIA "PROFESOR CARLOS SORIA FLORES"

Nota CITE ADM. SMPD. N° 317/2024 REF.: REMISIÓN FORMULARIOS ACTUALIZADOS POA 2024

PARA LA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL

INFORME TÉCNICO SMPD - GAMS REFERENCIA: MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas -ADMINISTRADOR SMPPD, LIC. Felipe Jerez Abascal - SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO.

PERFIL

**FORMULARIOS POA** 

# SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

> FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA

- Nota CITE JEF. MAESTRANZA Nº 626/2024 CON REF. REMISIÓN DE INFORMES PARA POA Y PRESUPUESTO 2024 INTRAINSTITUCIONAL "FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA" solicitada por Lic. Jorge Mendoza Barrón -TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Ing. Manuel Osmar Valda Sardan – DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA a.i. y Ing. Naum Ibieta Uzeda - SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA a.i.
- Informe Técnico N° 006/2024 con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2024 POR INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA), ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL "FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA" por un monto de Bs. 400.000,00 (cuatrocientos mil con 00/100 bolivianos) elaborado por Lic. Jorge Mendoza Barron TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Tec. Sup. Rolando Plaza Urquizu Jefe de Maestranza, Osmar





Valda Sardan - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA a.i. y Ing. Naum Ibieta Uzeda - SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA a.i.

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD Nº 08/2024 Ref. INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD "REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAMS" elaborado por Tec. Sup. Rolando Plaza Urquizu - JEFE DE MAESTRANZA GAMS.

Perfil de Requerimiento Presupuestario Jefatura de Maestranza elaborad por Alfredo Mamani Nicasio -TÉCNICO KARDIXTA DE EQUIPO LIVIANO Y PESADO, Sr. Walter José Romero Claros - TÉCNICO IX ELECTRICISTA y Lic. S. José Luis Gómez B. - ENCARGADO DE SUBALMACEN MAESTRANZA.

Nota CITE TESORERÍA Nº 0341/2024 Ref. CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS de acuerdo a requerimientos Bs. 400.000,00 para "Fortalecimiento Jefatura de Maestranza" y Bs. 1.800.000,00 para el "Programa de Mantenimiento y Estabilización de Vías de Tierra", elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERÍA.

# PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE VÍAS DE TIERRA

Nota ADM. JEF. OPERACIONES CITE Nº 096/24 REF. REMITO MODIFICACIÓN POA 2024 Y PRESUPUESTO POR INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCO (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA) solicitada por el Lic. Sergio Mamani C. - Técnico Administrativo Jef. Operaciones, Cc. Jorge Aricoma Jefe de Operaciones y Ing. Naum Ibieta Uzeda - Secretario Municipal de Infraestructura

Informe Técnico N° 0023/2024 JEFATURA DE OPERACIONES con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2024 POR INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA), ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE VÍAS DE TIERRA" elaborado por el Lic. Sergio Mamani C. - TÉCNICO ADMINISTRATIVO JEF. OPERACIONES, Tec. Agustín Ramos S. - ENCARGADO INFRAESTRUCTURA EXTERNA, Jorge Aricoma - JEF

E DE OPERACIONES.

Informe Técnico N°40 JEFATURA DE OPERACIONES Ref.: REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA ACTIVIDADES JEFATURA DE OPERACIONES (GESTIÓN 2024), elaborado por Tec. Juan Pablo Amachuy A. TEC. UGR. OPERACIONES GAMS, Tec. Agustín Ramos S. ENC. INFRAESTRUCTURA EXTERNA, Ing. Jorge Aricoma - JEFE OPERACIONES GAMS.

REQUERIMIENTO DE NECESIDADES PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS POR DISTRITOS Y

BARRIOS.

PLAN DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE VÍAS DE TIERRA

INFORME TÉCNICO JEFATURA DE OPERACIONES 41/2024, elaborado por Jorge Aricoma Salgueiro - JEFE DE OPERACIONES GAMS. REF.: INFORME TÉCNICO DE NECESIDADES

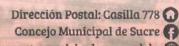
- Nota CITE TESORERÍA Nº 0341/2024 Ref. CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS de acuerdo a requerimientos Bs. 400.000,00 para "Fortalecimiento Jefatura de Maestranza" y Bs. 1.800.000,00 para el "Programa de Mantenimiento y Estabilización de Vías de Tierra", elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERÍA.
- Otros Respaldos
- **FORMULARIOS POA**

#### SUBALCALDIA DISTRITO 6

(Dos Programas) MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-6 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6

- Nota SUB ALC. D-6 CITE Nº 1112/2024 con Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PROGRAMAS: MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-6 Y MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6, solicitada por la Ing. Sara Katia Ortega Saavedra TÉCNICO V ADMINISTRATIVO D-6 y Sr. Pedro Luis Gonzales Pecho SUB ALCALDE D-6 del G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N° 2 con REF: INFORME TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DESTINADO A LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE









SISTEMA DE AGUA SEGURA D-6" Y "MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6", elaborado por la Ing. Sara Katia Ortega Saavedra – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO D-6 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

 Nota CITE. ADM. SMPD. N° 316/2024 con REF. REMISIÓN FORMULARIOS ACTUALIZADOS P.O.A. 2024 PARA LA MODIFICACIÓN P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAISNTITUCIONAL, remitida por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.

 INFORME TÉCNICO 48/2024 S.M.P.D. – G.A.M.S. con REFERENCIA: MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.

 Nota SUB ALC. D-6 CITE N° 1079/2024 con Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS, solicitado por el Lic. Pedro Luis Gonzales P. SUB ALCALDE DISTRITO 6 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Nota CITE. ADM. SMPD. N° 318/2024 con REF. REMISIÓN FORMULARIOS ACTUALIZADOS P.O.A. 2024 PARA LA MODIFICACIÓN P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAISNTITUCIONAL, remitido por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.

INFORME TÉCNICO 51/2024 S.M.P.D. – G.A.M.S. REFERENCIA: MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.

 Nota SUB ALC. D-6 CITE Nº 1094/2024 con Ref.: SOLICITUD DE INFORME ADMINISTRATIVO PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, solicitado por la Ing. Sara Katia Ortega Saavedra TÉCNICO V ADMINISTRATIVO D-6 y Lic. Pedro Luis Gonzales P. SUB ALCALDE DISTRITO 6 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

- PERFIL PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE DE LA COMUNIDAD LECHUGUILLAS PAMPA HUASI, realizado por el Ing. Eric Ariel Guarachi Arellano INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE DISEÑO D-6

PERFIL DE PROYECTO: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 15KVA +
ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD CKOCHIS, realizado
por Jessica Carol Gamón Peñafiel INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE DISEÑO D-6;

- PERFIL DE PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD AZARI BAJA realizada por Daniela Lescano Caballero INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE DISEÑO D-6 y el

- PERFIL DE PROYECTO: ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD LECHUGUILLAS, realizada por Jessica Carol Gamón Peñafiel INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE DISEÑO D-6 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

FORMULARIOS POA

#### SUBALCALDIA DISTRITO 7

Cuatro Programas:

APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA MANTENIMIENTOS DE CAMINOS VECINALES D-7 REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES D-7 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7

Nota SUB ALCALDÍA DISTRITO – 7 CITE: 138/24 con REF: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAISNTITUCIONAL – INSCRIPCIÓN PRESUPUESTO APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA, REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE D-7, MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7 Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7 SUB ALCALDÍA D-7, elaborado por Lic. Wendy Medrano Ruiz TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDÍA D-7, Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-7 y Severino Nuñez Copa SUB ALCALDE DISTRITO 7 del Gobiemo Autónomo Municipal de Sucre.





- INFORME TÉCNICO PLANIFICADOR N° 32/2024 SUB ALCALDÍA DISTRITO 7, REF: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – INSCRIPCIÓN DE PROYECTO: APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA, REDUCCIÓN DEL RIEGO DE DESASTRE D-7, MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7 Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7 SUBALACLADIA DISTRITO 7, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUBSALCALDIA D-7, Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-7 y Severino Nuñez Copa SUB ALCALDE DISTRITO 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Nota SUB ALCALDÍA DEL D-7 CITE: 972/24 con REF. SOLICITUD DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA PARA LA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, solicitada por el Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-7

y Severino Nuñez Copa SUB ALCALDE D-7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Nota CITE. ADM. SMPD. N° 315/2024 con REF. REMISIÓN FORMULARIOS ACTUALIZADOS P.O.A. 2024 PARA LA MODIFICACIÓN P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, remite por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. G.A.M.S. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO G.A.M.S.

INFORME TÉCNICO 47/2024 S.M.P.D. – G.A.M.S. con REFERENCIA: MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. G.A.M.S. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO G.A.M.S.

- PERFILES VARIOS DE RESPALDO

- FORMULARIOS POA

#### SUBALCALDIA DISTRITO 7

CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA SUB ALCALDÍA DISTRITO 7

Nota SUB ALCALDÍA DISTRITO-7 CITE: 974/24 con REF: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA SUB ALCALDÍA DISTRITO 7, elaborada por Lic. Wendy Medrano Ruiz TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUBSALCALDIA D-7, Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-7 y Severino Núñez Copa SUB ALCALDE DISTRITO 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

INFORME TÉCNICO PLANIFICADOR N° 30/2024 SUBALCALDIA DISTRITO 7 con REF: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL — INSCRIPCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA SUB ALCALDÍA DISTRITO 7, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDÍA D-7, Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-7 y Severino Núñez Copa

SUB ALCALDE DISTRITO 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

J.G.J. N° 018/2023 CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE "PERFORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA D-7 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, firmado por el Sr. Damián Condori Herrera GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA Y Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, adjunta CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA N°219/2023 "CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA".

 RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA, elaborado por la Ing. Cándido Duran Gonzales PROFESIONAL DISEÑO DE

PROYECTOS D-7 G.A.M.S.

Nota JEF. DE FISC. Y SUPERV. DE OBRAS G.A.M.S. CITE 761/2024 con Ref. SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA, elaborado por Ing. Hans Sergio Kaliman Reque SUPERVISOR DE OBRAS con V°B° Ing. Juan Carlos Salinas FISCAL DE OBRAS del G.A.M.S.

- INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN Cite H.S.K.R. N° 15/2024 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA" elaborado por Ing. Hans Sergio Kaliman Reque SUPERVISOR DE OBRAS con V°B° Ing. Jorge Castro Salinas JEFE DE



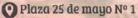


UNIDAD	OPERACIÓN	ANÁLISIS	REQUERIMIE NTO en Bs.	ACCIONES Y RESULTADOS DE CORTO PLAZO			
SMDE	HORTIFRUTICOLA EN LOS DISTRITOS 6.7 Y 8 DEL Desarrollo Productivo solicita recursos para I la Auditoría Interna		39.170 ,00	Se modifica el Resultado esperado de la gestión, con la realización de 1 (una) Auditoría Externa			
ACCOUNTS OF THE PROPERTY OF TH	MUNICIPIO DE SUCRE	"Mejoramiento Hortofrutícola en los Distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre", de acuerdo a la Estructura de Financiamiento aprobada y en cumplimiento a la Clausura Décimo Séptima del Convenio Intergubernativo suscrito entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el GAMS.  30.830,00 de Mejoramiento de Mejoramiento de Septima del Convenio Intergubernativo suscrito entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Convenio		"Mejoramiento Hortofrutícola en los Distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre", de acuerdo a la Estructura de Financiamiento aprobada y en cumplimiento a la Clausura Décimo Séptima del Convenio Intergubernativo suscrito entre el Fondo de Desarrollo Indigena y el	"Mejoramiento Hortofrutícola en los Distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre", de acuerdo a la Estructura de Financiamiento aprobada y en cumplimiento a la Clausura Décimo Septima del Convenio Intergubernativo suscrito entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el		de Proyecto de Mejoramiento Productivo, se incorpora una nueva Operación con su Actividad respectiva, sus tareas específicas, y su presupuesto correspondiente.  No se incrementa el techo
MINISTER CALL	X X	OBIE • E • MVI • IEA= +CIVI	P TO THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	presupuestario de la secretaria Mpal. De Desarrollo Económico SMDE.			
SMDE	MEJORAMIENTO PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE	La SMDE, a través de la Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial, solicita recursos para la realización de la Auditoria Interna del Proyecto "Mejoramiento Piscícola en los Distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre", de acuerdo a la Estructura de Financiamiento aprobada y en cumplimiento a la Clausura Décimo Séptima del Convenio Intergubernativo suscrito entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el GAMS.	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Se modifica el Resultado esperado de la gestión, con la realización de 1 (una) Auditoria Externa de Proyecto de Mejoramiento Productivo, se incorpora una nueva Operación con su Actividad respectiva, sus tareas específicas, y su presupuesto correspondiente.  No se incrementa el techo presupuestario de la Secretaria Mpal. De Desarrollo Económico SMDE			
SMDE	APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	La SMDE, solicita recursos para la adquisición de equipos de oxigenación para estanques piscícolas de diferentes comunidades en los distritos 6, 7 y 8, en el marco de un programa de capacitación de la SMDE, con el objetivo de facilitar la reactivación económica productiva de Municipio de Sucre.	e s s s o a a	No se modifica la acción de corto plazo, tampoco la operación, no se modifica el Resultado intermedio esperado, pero se contribuye al cumplimiento óptimo de las tareas y resultados programados, se incorpora una nueva tarea específica con su respectivo presupuesto; se incrementa el techo presupuestario de la SMDE. Se implementa un			





TOTAL DE S	FOR THE PARTY OF T	CORT TO MEDICAL STATE OF THE ST	TOWNS OF THE	Programa de Capacitación de productores pisciolas.
SMDE	APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	La SMDE, solicita recursos para los sectores productivos agrícolas, desarrollando acciones destinadas a fortalecer y mejorar la Resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático, se facilitan insumos productivos (adquisición de semilla de papa, fertilizantes, adquisición de tanques de plástico, politubos)	442.000,00	Se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se modifica el resultado intermedio esperado, se incrementan nuevas comunidades fortalecidas para la producción agrícola, se incorporan nuevas tareas específicas con su presupuesto correspondiente.  Se incrementa el techo presupuestario de la SMDE
SMDE	APOYO A LA INFRAESTRUCTUR A PRODUCTIVA	La SMDE solicita recursos para el apoyo productivo en comunidades del Distrito Rural 7, para la realización de Muros defensivos tipo gavión para la protección y/o recuperación de terrenos productivos.	105.629,72	Se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se incrementa el resultado intermedio esperado, se incorporan nuevas tareas específicas con su presupuesto correspondiente.  Se incrementa el techo presupuestario de la SMDE
SMDE	EXPROPIACIONES MUNICIPALES SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	La SMDE solicita recursos para la realización del pago indemnizatorio en el proceso de expropiación de una fracción de terreno, para una vez gestionados los recursos implementar una planta procesadora de frutas, ubicada en la comunidad de Surima, en el marco de la Ley Municipal Autonómica N°40/2023 LEY DE DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA, PARA LA EXPROPIACION DE UNA FRACCION DE TERRENOPARA EL EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE"	TOTAL MITTERS OF THE PROPERTY	Se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se incrementa 1 bien de dominio público y privado regularizado con derecho propietario, se incorpora una nueva operación y una nueva actividad, con tareas específicas y su propio presupuesto.  No se incrementa el techo presupuestario de la SMDE, se ajusta el presupuesto del programa de Funcionamiento de la SMDE
SMSED	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	La SMSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita recursos para la contratación de servicios de		No se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se







	THE COLUMN TO SECURE AND ADDRESS OF THE COLUMN TO SECURE AND ADDRE	limpieza de caniles, patios, jardines, baños y contenedores, servicios de estibaje y servicios de cocinera.	TO STATE OF THE ST	mantiene la Operación y Actividad correspondientes, se garantiza el cumplimiento del resultado intermedio esperado, se incorporan nuevos bienes o servicios demandados para el funcionamiento del Albergue Municipal de Canes, se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.
MUNICIPAL DE Mpal. de Salud la contratació (CEMZOO) Limpieza e contratación	La SMSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita recursos para la contratación de Servicios de Limpieza e Higiene y para la contratación de servicios de rescatador (capturador)	78.800,00	No se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se mantiene la Operación y Actividad correspondientes, se garantiza el cumplimiento del resultado intermedio esperado, se incorporan nuevos bienes o servicios demandados para el funcionamiento del Centro Municipal de Zooosis CMZOO, se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.	
SMSED	ATENCION A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	La SMSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita recursos para la contratación de servicios de Fumigadores para el control vectorial chagas/ dengue.	43.200,00	No se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se mantiene la Operación y Actividad correspondientes, se garantiza el cumplimiento del resultado intermedio esperado, se incorporan nuevos bienes o servicios demandados para la Atención a la Salud Publica y vigilancia Epidemiológica, se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.
SMSED	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	La SMSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita la inscripción de recursos (propios), para la ampliación de servicios y apertura de otros para pacientes externos, no afiliados al seguro universal SUS, con estos servicios pretende generar	21.189,72	El presente trámite no modifica la Acción de corto plazo de la presente gestión, no modifica la Operación ni tampoco la Actividad, modifica el Resultado Intermedio





	THE COME TO ME STATE OF THE STA	recaudaciones propias por primera vez, inyectando nuevos ingresos que permitan el crecimiento del nosocomio.  Adjunta la Resolución del Comité Técnico Administrativo 001/2024 HOSPITAL MATERNO INFANTIL POVONAS, que aprueba el TARIFARIO de prestaciones de atención en el Hospital Materno Infantil Poconas.	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	esperado, incrementando el % de atenciones, incrementa nuevos bienes y servicios demandados, incrementa el techo presupuestario del a unidad ejecutora.
SMSED	SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTO S DE PRIMER NIVEL	La SMSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita la inscripción de recursos para la contratación de servicios de Limpieza e Higiene de Establecimientos de salud de primer nivel.	153.600,00	No se modifica el resultado esperado de gestión, se mantiene la Operación, la Actividad y el Resultado Intermedio Esperado, se incrementan bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.  La presente solicitud permitirá el cumplimiento efectivo del Resultado proyectado para la presente gestión, siendo la misma una actividad complementaria y de apoyo.
SMSED	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO S DE SALUD PRIMER NIVEL	La SMSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita la inscripción de recursos para la contratación de servicios manuales y adquisición de varios materiales e insumos, para el Mantenimiento de Establecimientos de Salud de Primer Nivel.	159.556,5	Se modifica el resultado esperado de gestión, se mantiene la Operación y la Actividad, se incrementa el resultado intermedio esperado, existen nuevos bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.  La presente solicitud permitirá el cumplimiento efectivo del Resultado proyectado para la presente gestión, siendo la misma una actividad complementaria y de apoyo.
SMSED	SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	La SMSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud, Hospital San Pedro Claver, solicita adición de recursos para contratación de Servicio de Limpieza, de acuerdo a Informe y	CONTROL OF THE	El presente trámite no modifica la Acción de corto plazo, tampoco el Resultado esperado de la gestión, no modifica la





	THE COURT OF STREET AND THE STREET A	Perfil adjunto a su solicitud.	TO CONTROL MANAGEMENT OF THE CONTROL MANAGEM	Operación ni t la Actividad, siendo los recursos destinados a la contratación de servicio de limpieza del Hospital San Pedro Claver, los mismos contribuyen al cumplimiento de los resultados proyectados.
SMSED	MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTUR AS DEPORTIVAS	La SMSED, a través de la Dirección Mpal. de Educación y Deportes, solicita recursos para el mantenimiento de cuatro nuevos campos deportivos	103.600,00	No se modifica la Acción de corto plazo, se mantiene la operación y la actividad, se modifica el resultado esperado de gestión, así como el resultado intermedio esperado, con sus tareas específicas y bienes o servicios demandados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad ejecutora y la SMSED
SMDHS	COOPERACIÓN INTERINSTITUCION AL MINISTERIO PUBLICO Y GAMS	La SMDHS a través del Convenio Específico suscrito con el Ministerio Público se beneficiara de cursos de capacitación para el personal operativo del área legal social y psicología, que integran los equipos multidisciplinarios de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, para una atención pronta y oportuna a la población más vulnerable, en contraparte el Gobierno Autónomo Municipal Transfiere recursos a dicha entidad para su fortalecimiento.	250.000,00	Se mantiene la Acción de corto plazo gestión 2024, se crea una nueva operación y una nueva actividad, se incorpora un nuevo Bien o Servicio demandado, se incorpora un nuevo resultado intermedio esperado, con tareas específicas y su presupuesto correspondiente.  Se incrementa el techo presupuestario de la SMDHS
SMTyC	SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL – LEY CULTURAL 1%	La Secretaria Municipal de Turismo y Cultura solicita recursos para el cumplimiento de la Ley N°378/2023 LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO ARTÍSTICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE, A LA ESTUDIANTINA MAS GRANDE DE BOLIVIA"PROFESOR CARLOS SORIA FLORES", referida al fomento de actividades de la Estudiantina.	A CONTROL OF THE CONT	No se modifica la Acción de corto plazo, se modifica el resultado esperado de la gestión, no se modifica la Operación ni tampoco la Actividad, se incrementa el resultado intermedio esperado, con sus respectivas tareas específicas, bienes y servicios demandados, se incrementa el





	W CONTROL OF THE PROPERTY AND P	CONTROL OF STATE OF S	CONTRACTOR MINISTER	presupuesto de la unidad ejecutora.
SMIP	FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	La Secretaria Municipal de Infraestructura Pública - Dirección de Infraestructura Pública, solicita recursos para la compra de repuestos y otros insumos, para efectuar trabajos de mantenimiento preventivo correctivo de la maquinaria pesada y liviana, de esta manera se encuentren en óptimas condiciones para la atención de trabajos recurrentes. Detalle del requerimiento:  - Adquisición de un servicio externo de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria - Requerimiento de combustibles, lubricantes y Derivados - Requerimiento de Llantas y Neumáticos - Requerimiento de Herramientas Menores - Requerimiento de Repuestos, Insumos y accesorios para el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos.	400.000,00	El presente trámite no modifica la Acción de corto plazo de la gestión, se modifica el resultado esperado de la gestión, se mantiene la operación y la actividad respectiva, se incrementa el resultado intermedio esperado, con sus respectivas tareas específicas, bines y servicios demandados, incrementa su techo presupuestario de la unidad solicitante.
SMIP	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE VÍAS DE TIERRA	La Secretaria Municipal de Infraestructura Pública - Dirección de Infraestructura Pública, solicita	CONTROL OF THE CONTRO	La presente Modificación no afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios.  Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUE ALCA DÍA D	L		CONTROL OF THE PARTY OF T	Se incrementa el resultado esperado gestión 2024, se mantiene la Operación y Actividad, se modifica el





	CONTROL OF MINISTER OF MICH.	Azari, asi como para el servicio de instalación de transformador de 15 KVA mas accesorios para el mantenimiento del sistema de agua de la comunidad Ckochis.	Carlotte Control of the Control of t	Resultado intermedio esperado, incrementándose el número de familias beneficiarias, se incrementan nuevas tareas específicas con nuevos bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.  Se incrementa el techo presupuestario de la Subalcaldía del D6.
SUB ALCAL DÍA D6	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6	La Subalcaldía del Distrito 6 solicita recursos para el Mantenimiento de Sistemas de Microriego en la Comunidad Lechuguillas, adquisición de Geomenbrana para la detención de agua para riego.	196.000,00	Se incrementa el resultado esperado gestión, se mantiene la Operación y Actividad, se modifica el Resultado intermedio esperado, incrementándose el Mantenimiento de 1 sistema de microriego, se modifican los bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.  Se incrementa el techo presupuestario de la Subalcaldía del D6.
SUB ALCAL DÍA D7	APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA	La Subalcaldía del Distrito 7, solicita recursos para desarrollar acciones de apoyo al sector agrícola: protección de terrenos cultivables, habilitación de terrenos recuperados.	415.939,00	No se afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no se modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios.  Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUB ALCAL DÍA D7		La Subalcaldía del Distrito7, solicita recursos para mejorar las condiciones de accesibilidad de los caminos rurales, mejorando la transitabilidad de sus habitantes, principalmente para el transporte de sus productos agrícolas y pecuarios a los centros principales de comercialización.	18.000,00	La presente Modificación no afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados





	TO COMPANY OF THE PARTY OF THE	CONTROL STATES FOR CHICAGO STATES AND CHICAGO STATE	E CONCED MINISTER  AND CONCED	esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios.  Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUB ALCAL DÍA D7	RIESGO DE	La Subalcaldía del Distrito 7, solicita recursos para los encauces de quebradas, para comunidades afectadas por las crecidas de agua en las quebradas, con esta actividad se pretende resguardar los terrenos de cultivo y las comunidades.	18.000,00	No afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios, con su respectivo presupuesto. Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUB ALCAL DÍA D7	PTOOT INVESTIGATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	La Subalcaldía del Distrito7, solicita recursos para el mantenimiento del Sistema de Agua en la comunidad del Sausal, para el mantenimiento del Sistema Eléctrico del sistema de bombeo.	30.000,00	La presente Modificación no afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios.  Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUB ALCAI DÍA D				Se incorpora una nueva acción de corto plazo con un nuevo código, con su respectivo resultado esperado de gestión, se crea una nueva Operación y una nueva Actividad, son sus respectivas tareas y presupuesto.  No se modifica el techo presupuestario de la unidad solicitante, haciéndose uso de recursos remanentes de otros proyectos de





THE REAL PROPERTY.	THE CALL OF THE CA	DECEMBER OF THE PROPERTY OF TH	inversión.	SADE
	TOTAL	4.808.401,21	DE SECUE CONCEDE ACTUAL OF	1111

FORMULARIOS POA

De igual manera el presente trámite incorpora solicitudes de MODIFICACIONES POA, remitidos por las unidades SMDE, SMIP, Subalcaldía D-8:

- MODIFICACIÓN AL POA 2024 (ACTUALIZACIÓN) SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO - PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL FPS, remitido por la SMDE.
- SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL POA 2024, remitido por la SUBALCALDIA D8
- MODIFICACIÓN AL POA (ACTUALIZACIÓN) SECRETARIA MPAL. DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, remitido por la SMIP
- MODIFICACIÓN AL POA SECRETARIA MPAL. DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN - PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE.

Que los CONVENIOS de acuerdo al informe de la Secretaria de Planificación para el desarrollo:

- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO HORTIFRUTICOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL GAMS
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PISCÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL GAMS
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE "PERFORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA D-7 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, firmado por el Sr. Damián Condori Herrera GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA Y Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL MINISTERIO PUBLICO, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS y el Ministerio Publico.
- CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS y el Ministerio Publico.

Que revisada la documentación y los antecedentes presentados por las unidades solicitantes se pudo evidenciar que los requerimientos adjuntan justificativo y respaldos correspondientes, para la realización del incremento y/o modificación POA y Presupuesto, habiendo considerado dicha documentación el visado de la Jefatura de Presupuestos de acuerdo a normativa interna.

El presente trámite incorpora solicitudes de:

- MODIFICACIÓN AL POA INTRAINSTITUCIONAL,
- MODIFICACIÓN AL POA INTERINSTITUCIONAL,
- INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS, y
- MODIFICACIONES AL POA 2024.

Detallamos los requerimientos remitidos con una breve descripción de los mismos, el presupuesto requerido y los ajustes de las acciones y resultados:

#### **MODIFICACIÓN POA\***

De acuerdo al análisis realizado se puede verificar que la presente solicitud de MODIFICACIÓN AL POA, no contraviene la normativa interna, teniendo que ajustarse los resultados y el presupuesto programado de las acciones de corto plazo gestión 2024 de acuerdo al siguiente detalle:





CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2024	RESULTADO ESPERADO DE GESTIÓN 2024 (ajustado)	PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2024 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2024 A INCREMENTAR	TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2024 (ajustado)
27.1.1.1	Priorizar al 100% la tasa de fortalecimiento de la unidad de emprendimientos y empleabilidad en el Municipio de Sucre en la gestión 2024.	100% Tasa de Fortalecimiento a Emprendimiento y Empleabilidad (TFEE) (140 beneficiados, 20 Clubes de Madres con iniciativa de emprendimiento y capacitados en costura y tejidos, 80% tasa de fortalecimiento a 2 Plantas Procesadoras)	8.768.524,00	113.609,00	8.882.133,00
27.1.1.1	Priorizar al 100% la tasa de fortalecimiento de la unidad de emprendimientos y empleabilidad en el Municipio de Sucre en la gestión 2024.	100% Tasa de Fortalecimiento a Emprendimiento y Empleabilidad (TFEE) (140 beneficiados, 20 Clubes de Madres con iniciativa de emprendimiento y capacitados en costura y tejidos, 80% tasa de fortalecimiento a 2 Plantas Procesadoras)	210.600,00	142.251,00	352.851,00
19.1.1.2	Promover la construcción de nuevas vías de acceso a través de puentes vehiculares y peatonales en los Distritos rurales del municipio de Sucre en la gestión 2024.	100 % puentes construidos (1 puente vehicular construido)		490.000,00	ACTION AND ACTION OF STORM
22.2.1.1	Promover la construcción de infraestructuras o campos deportivas, como factor estratégico en la salud y el bienestar de los deportistas y población er general, fomentando la práctica deportiva recreativa,	construidos y 1 pago de planilla final de ur campo deportivo		1.115.409,05	1.725.676,05





M PROMES LE	competitiva en el municipio de Sucre en la gestión 2024	CONTROL OF STATE OF S		4 447 007 50
21.1.1.1	Promover la construcción de infraestructuras educativas en el municipio de Sucre en la gestión 2024	2 infraestructuras educativas construidas, 1 pago de planilla final de una unidad educativa	4.417,.027,50	4.417.027,50

El presente trámite se realizará con recursos provenientes de:

- SALDO CAJA Y BANCOS de libretas de Libre Disponibilidad, monto que asciende a la suma de Bs. 2.849.419.2

- MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, asciende a Bs. 1.708.982,01

MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL, asciende a Bs. 250.000,00

Que las CONCLUSIONES en el presente trámite tiene como finalidad realizar la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 y SUB ALCALDÍA D-7, remitido por diferentes Secretarias y Subalcaldías del GAMS.

Que de la revisión de los Antecedentes, informes y documentación adjunta presentada dentro el requerimiento de la presente modificación POA y Presupuesto, las mismas se enmarcan en la normativa presupuestaria vigente y en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones GAMS (RE-SPO) Artículo 18 modificaciones al POA "...sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación al POA del Órgano Ejecutivo en lo referente a las Acciones De Corto Plazo Específica, en el marco de lo dispuesto por el Art. 20 de las NB-SPO " y demás normativa precisa.

De acuerdo a las solicitudes recepcionadas, se concluye:

- La presente solicitud, es considerada con recursos de PROVISIONES DE GASTO, SALDO CAJA Y BANCOS 2023 y otros recursos.
- El monto total requerido, para la presente modificación POA y Presupuesto, asciende a Bs. 4.808.401,21 (Cuatro Millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 21/100 bolivianos).
- La Presente solicitud de Modificación POA y Presupuesto, incorpora nuevas Acciones de corto plazo, modifica los Resultados Esperados de la gestión 2024, incorpora nuevos operaciones, bienes y servicios demandados, modifica el presupuesto de las unidades solicitantes, así como el presupuesto del POA 2024 del GAMS.
- El presente trámite modifica el POA institucional, incorpora mayores recursos al Sector Transversal Comercio, incorpora mayores recursos al sector transporte, se crea una nueva acción de corto plazo en el sector Educación, correspondiente a construcciones de infraestructuras educativas, incrementando el presupuesto del sector con sus propios resultados, se ajusta el resultado esperado de gestión de la acción de Construcción de Infraestructuras deportivas, en consecuencia se incrementa el presupuesto programado de la gestión apura el sector deportes, adjunto Matriz actualizada.
- El presente trámite, tiene por objeto atender requerimientos priorizados por las juntas de vecinos, y las demás representaciones sociales, así como aquellas demandas y necesidades dadas a conocer en contacto directo con la máxima autoridad del municipio; así mismo tiene por objeto fortalecer las capacidades administrativas y operativas de las unidades ejecutoras, secretarias municipales y Sub alcaldías, con especial relevancia los sectores de salud, educación y mantenimiento de vías.
- El presente tramite identifica y prioriza PROYECTOS y ACTIVIDADES que beneficiarán de manera directa a las y los vecinos de todos los Distritos Municipales, adjunto respaldos correspondientes.

Que las recomendaciones conforme al informe menciona que, en el marco de la normativa vigente con la finalidad de dar viabilidad a la presente SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS





SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 y SUB ALCALDÍA D-7, se remite todos los antecedentes a la Jefatura de Presupuestos, para el análisis presupuestario y emisión del Informe Técnico correspondiente, de acuerdo a sus competencias, posteriormente remitir a la instancia de Control Social para su pronunciamiento y posterior Informe Legal y remisión a la instancia que correspondan para su aprobación y prosecución del trámite.

Que de la revisión de Antecedentes, informes y documentación adjunta presentada dentro el requerimiento de la presente modificación POA y Presupuesto, las mismas se enmarcan en la normativa presupuestaria vigente y en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones GAMS (RE-SPO) Artículo 18 modificaciones al POA "...sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación al POA del Órgano Ejecutivo en lo referente a las Acciones De Corto Plazo Específica, en el marco de lo dispuesto por el Art. 20 de las NB-SPO " y demás normativa precisa se concluye:

La presente solicitud, es considerada con recursos de PROVISIONES DE GASTO, SALDO CAJA Y BANCOS 2023 y otros recursos.

El monto total requerido, para la presente modificación POA y Presupuesto, asciende a Bs. Bs. 4.808.401,21 (Cuatro Millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 21/100 bolivianos). La Presente solicitud de Modificación POA y Presupuesto, incorpora nuevas Acciones de corto plazo, modifica los Resultados Esperados de la gestión 2024, incorpora nuevos operaciones, bienes y servicios demandados, modifica el presupuesto de las unidades solicitantes, así como el presupuesto del POA 2024 del GAMS.

El presente trámite modifica el POA institucional, incorpora mayores recursos al Sector Transversal Comercio, incorpora mayores recursos al sector transporte, se crea una nueva acción de corto plazo en el sector Educación, correspondiente a construcciones de infraestructuras educativas, incrementando el presupuesto del sector con sus propios resultados, se ajusta el resultado esperado de gestión de la acción de Construcción de Infraestructuras deportivas, en consecuencia se incrementa el presupuesto programado de la gestión apura el sector deportes, adjunto Matriz actualizada.

El presente trámite, tiene por objeto atender requerimientos priorizados por las juntas de vecinos, y las demás representaciones sociales, así como aquellas demandas y necesidades dadas a conocer en contacto directo con la maxima autoridad del municipio; así mismo tiene por objeto fortalecer las capacidades administrativas y operativas de las unidades ejecutoras, secretarias municipales y Sub alcaldías, con especial relevancia los sectores de salud, educación y mantenimiento de vías.

El presente tramite identifica y prioriza PROYECTOS y ACTIVIDADES que beneficiarán de manera directa a

las y los vecinos de todos los Distritos Municipales, adjunto respaldos correspondientes.

Recomendando que en el marco de la normativa vigente con la finalidad de dar viabilidad a la presente SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6, SUB ALCALDÍA D-7, GESTIÓN 2024, se remite todos los antecedentes a la Jefatura de Presupuestos, para el análisis presupuestario y emisión del Informe Técnico correspondiente, de acuerdo a sus competencias, posteriormente remitir a la instancia de Control Social para su pronunciamiento y posterior Informe Legal y remisión a la instancia que correspondan para su aprobación y prosecución del trámite.

Que, mediante Informe Técnico Nº 10/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. Marvin Flores Sánchez - Jefe de Presupuestos del G.A.M.S, Lic. Florián Kama T - Técnico de Presupuestos del G.A.M.S., Vía Lic. Alejandra Daza Arandia - Directora de Finanzas del G.A.M.S. y el Lic. Claudio Zurita Nogales - Secretario Municipal Administrativo Financiero del G.A.M.S. Dirigido al Dr. Enrique Leaño Palenque - Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con referencia "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES VARIAS SECRETARIAS, SU ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7, de acuerdo al análisis Técnico la modificación presupuestaria, se realiza para atender diferentes requerimientos y necesidades de las secretarias municipales y sub alcaldías para actividades y proyectos de inversión pública, mismas que permitirán cumplir con los compromisos y obligaciones. Que, por todos los antecedentes descritos, debe ser regularizado en el POA y PRESUPUESTO institucional, el cual, SI incrementa el monto total del presupuesto de la gestión 2024, la modificación debe realizarse en función a la siguiente estructura:

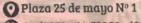




# ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS

PATER	Date	OPG	RUBRO	ET.	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE
		200	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	164.000,00
the same of			3511	0	Disminución de Caja y Bancos	2.582.620,00
	771	2000	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	111.626,22
1101	20	230	3511		Disminucion de Caja y maneos	2.858.246,2

INT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	HOMTO
1101	1	6	203	0	1	20	210	254	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	0	18.000,00
1101	1	6	203	0	1	20	210	259	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	0	6.000,00
1101	1	6	203	0	1	20	210	26990	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	0	18.000,00
1101	1	6	203	0	54	20	210	254	CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS (CEMZOO)	0	6.800,00
1101	1	6	203	0	54	20	210	26990	A STATE OF THE STA	0	72.000,00
1101	1	6	200	0	55	20	210	26990	ATENCION A LA SALUD PUBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	0	43.200,00
1101	3	38	202	0	53	41	113		SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	0	56.300,00
1101	4	39	202	0	52	20	230	31140	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	4.000,00
1101	4	39	202	0	52	20	230	313	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	500,00
1101	4	39	202	0	52	20	230	321	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	400,00
1101	4	39	202	0	52	20	230	-	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	11.319,7
1101	4	39	202	0	52	2	23	The state of		0	2.000,0
1101	4	39	202	0	52	2	23	395		0	2.000,0
1101	4	39	202	0	52	2	23	3999	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	970,0
1101	1	9	222	0	3	4	1 11	-	MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	0	103.600,0
1101		40	201	0	58	3 4	1 11	3 25	SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE	.0	153.600,0
1101		40	201	0	6	5 4	1 11	3 25		0	69.120,0
1101		-	201	0	6	5 2	0 23	0 34		0	12.705,0
1101		5 40	201	0	6	6 2	0 23	0 34		0	37.851,5
1101	10.	5 40	201	0	6	6 2	0 23	0 34		0	23.030,0
1101		5 40	201	0	6	6 2	0 23	0 39	The state of the s	0	16.850,
1101		1 2	0.0000	0	5	2 4	1 1	3 3411		0	1.800.000,
1101		1 2		0	8		1 1			0	144.378,
1101	100	1 2		0	8	3 4	1 1		O FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	0	53.360,
1103	-	1 2		0.	8		1 1	13 34	3 FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	0	50.600,
110		1 2		0		_	111			0	10.000,
110		1 2		0			11 1			0	141.662,
			I OCH	PONTER!		L de	00	030	CHAPTE OF CHAPTE WAS A STORY OF THE PARTY OF		







# MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL DE

CO. STORY OF THE PARTY OF THE P		Incon	-	OPG	OBJETO	NOCHEREN	81	100	2000.20
EST DA UE PROG	PROY.						0		250.000,00
1101 1 10 97		0 11	41	113	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	The same of the sa		250.000,00
	THE REAL PROPERTY.	A 100 TO	-		Service .	TOTAL			200,000,00
THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON OF THE PERS			10000			The second secon	Section CO.		

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, A

NOSCHRE	ET	MONTO
ACT FTE ORG OBJETO NORGENE	631	250.000,00
N 41 113 732 COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO PUBLICO Y GAMS		- MANAGER CO.
THE RESERVE THE PROPERTY OF TH		
TOTAL		250.000,00

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE

THE	DA	170	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	MCMBRE	ET	MONTO
-		200	-	0	11	100	210	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	1.477.168,72
101	-	10	97	Of Philips	17	-	-	22110	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	2.000,00
101	100	13	0	0	1	-		22210	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	2.000,00
101		13	0	0	17		-	321	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	9	465,00
101		13	0	0	-		-	10000	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	5.319,00
101	-	13	0	0	1	-			FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	2.670,0
101	1	13	0		. 1	-		-	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	865,0
101	1	13	0	0	1		1 11	100000	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	81,0
101	1	13	0	0	-	-			FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	1.000,0
101	2			0	-	-			PROVISION GASTOS GAMS	0	30.830,0
101	1	10		0	-	100	1 12			0	39.170,0
1101	1	13	_	Little of the Control			1 11		THE PERSON NAMED IN COLUMN	0	1.259,0
1101	-	13	103	Com C	-		1 11	-	APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MIUNICIPIO DE SUCRE	0	10.080,0
1101	-	1.3		CONTRACTOR OF CO			1 11		APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MIUNICIPIO DE SUCRE	0	10.000,0
1101	1	13		0	-		1 11	17870.0	APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE SUCRE	0	8.661,0
1101	1	13		LUL BERT STORY	100		1 11	2 200	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-7	0	5.009,
1101	-	19		C	-		1 11			0	6.095,
1101	-	1.5	A Property of				1 11	1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-7  CONST. MURO DE PROTECCION COMUNIDAD SOTANI	0	13.336,
110	-	15	10000	11010209600000	-	N TORK	1 11	97.000		0	12.537,
110	-	1 13	-	11010283100000	-	-	1 11	Control of	CONSTINUENCE	O.	11.998,
110	1	1 15	-	11010222900000	+		11 11	100		0	12.000,
110	-	1 15			-	-	1 11	-		0	9.000,
110	1 :	1 1		LOCA SPECENTIAL	-		11 11	90.74	CONTRACTOR	0	9.000,
110	1	1 15	9 100	The second second	-	200	11 11	P. S. Service		0	14.366,
110	1	1 1	Property Commencer		-		20 21		CONTRACTOR CONTRACTOR CUA COUR ARANGE	0	15.241,
110	1	1 1	9 100	1101029000000	0	0	20 23	0 4231	CONST. MUKO DE PROTECCION COMUNIDAD MEDIA LONA SECTOR CHAQUI MATO		
1	-			Marine Service	-				TOTAL 11 11		1.700.154,9

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL, A

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRIE	ET	MONTO
1101	1	12	230	0	3	20	210	26990	SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO CULTURAL - LEY DE CULTURA	0	120.000,00
1101	1	13	10000	0	65	20	210		APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	0	81.600,00
1101	7	13	101	0	63		210		APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	0	105.629,72
1101	2	21	101	0	4	-	210		APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	0	186.000,00
1101	1000	21	101	0	4	20			APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	0	49.000,00
1101		21	101	0	4	20		_	APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	0	207.000,00
1101	- 7	13	195	0	N	41	113	412	EXPROPIACIONES MUNICIPALES DE SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	14.400,00
1101	1	21	101	0	200	41	113	25230	MEJORAMIENTO HORTIFRUTICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SU	0	70.000,00
1101	1	21	103	.0	201	41	113	25230	MEJORAMIENTO PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE	0	30,000,00
1101	1	19	322	11010275800000	-	41	113		CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA	0	78.977,98
1101	1	19		11010275800000	-	20	210		CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA	0	29,608,29
1101	-	19		0	1	20	210		APOYO AL SECTOR AGRICOLA	0	297.490,00
1101	-	10	101			2 20	210	_	APOYO AL SECTOR AGRICOLA	0	118,449,00
Dec 2013	-	120	314	0	-	3 20	-		REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-7	0	18.000,00
1101	-	12				7 20	1		MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7	0	18.000,00
1101	-	1.9	-		-	5 20			MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7	0	30.000,00
1101	-	19		THE REAL PROPERTY.			210		MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA SEGURA D-6	0	50.000,00
1101	-	18			1	5 20	-		MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGOA SEGURA D-0  MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6	0	196.000,0
1101		18	120			21	210	34.	MAN TENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6		DA STANFOLD
		220		Street our			285	A PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONAL PROPERTY AND PERSONAL PROPERTY PROPERTY AND PERSONAL PROPERTY PROPERTY AND PERSONAL PROPERTY PROPERTY PROP	TOTAL		1.700.154,99

Dirección Postal: Casilla 778 🕡





RECOMENDANDO, se pueda proseguir con la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6, SUB ALCALDÍA D-7, se remite el informe Técnico y los antecedentes para su remisión a Control Social para su pronunciamiento y posterior elaboración del Informe legal por la Dirección General de Gestión Legal y aprobación por la Instancia que corresponda, con un importe total de haciende a Bs. 4.808.401,21 (Cuatro Millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Uno 21/100 Bolivianos), que no vulnera disposiciones Legales vigentes.

Que, a fin de cumplir con el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la C.P.E; en sus artículos 241 y 242, Ley 341 Ley Autonómica Municipal N° 019/2013 (Modificada a la Ley N° 017/2013), remite mediante Nota PART & CONTROL SOCIAL CITE N° 230/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, emite el Pronunciamiento N° 013/2024, que RESUELVE por mayoría de sus miembros (consta la rúbrica de 15 representantes del Control Social) PRONUNCIARSE A FAVOR de la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6, SUB ALCALDÍA D-7.

Que, la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, emite Informe Legal D.G.G.L. Nº 2463/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Abog. German Torres - Abogado Unidad Jurídica del G.A.M.S., via Abog. Rubén Dario Trigo Ledezma - Jefe Jurídico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Abog. Seyla Mariel Vela Gómez - Directora General de Gestión Legal del G.A.M.S., Dirigido al Dr. Enrique Leaño Palenque - Alcalde del Gobierno Municipal de Sucre; con el asunto "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6, SUB ALCALDÍA D-7, informe que sustentaría en base al Informe Técnico INFORME JEF.PLANIFICACIÓN. Nº33/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 de la Secretaria de Planificación, Informe Técnico Nº 10/2024 de la Unidad de Presupuestos Pronunciamiento Favorable N° 013/2024 de la instancia de Participación y Control Social, notas de solicitud, Informes Técnicos, formularios actualizados de la RE-SPO, memorias de cálculo y otra documentación y actuados que se encuentra en el expediente y forman parte integrante del presente trámite administrativo de respaldo, que en el marco de los artículos 232, 283, 302.- I., 321.-I., 410.- I, de la Constitución Política del Estado; los artículos 102, 103 I -II y 113 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez; El artículo 1, 3, 4 y Disposición Final primera y segunda de la Ley Nº 1546 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2024; LEY № 1135/2018 de 20 de diciembre de 2018: DISPOSICIONES ADICIONALES - PRIMERA; art. 13, 16 y 26 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; Disposición Final Primera Numerales 1,2, 3 y 4 de la Ley Municipal Autonómica Nº 362/2023 de fecha 07 de septiembre de 2024 que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2024; los artículos 1,2,3 y 4; Artículos capítulo III del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607; los artículos 1, 2, 29 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP 2019 del GAMS aprobado mediante Decreto Edil Nº 20/2019, concluye que la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6, SUB ALCALDÍA D-7, misma que cumple cabalmente con lo estipulado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y el Reglamento Específico del presupuesto RE-SP, demás normativa conexa.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Conejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 302 de la Constitución Política Estado Plurinacional de Bolivia, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto y "Planificar, promover el desarrollo humano en su jurisdicción".

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece que los Municipios tienen la condición de Autonomías Municipales, que la administración de los recursos se ejercerá en sujeción a la sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, verificando que su programación operativa y estratégica plurianual se enmarque en la disponibilidad efectiva de recursos, gozan de Autonomía económica financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación,





programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género que incluya la totalidad de sus recursos y gastos.

Que la LEY N° 1546 – LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - GESTIÓN 2024 establece, Artículo 1. (OBJETO) La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2024, y disposiciones específicas para la optimización en la administración de las finanzas públicas.

Artículo 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN) La presente Ley se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos.

Artículo 4. (RESPONSABILIDAD) La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA. El Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo, reglamentará la presente Ley.

SEGUNDA. Las siguientes previsiones normativas serán aplicables para la administración económica y financiera del Estado, quedando vigentes durante la gestión 2024: e) Artículo 13 de la Ley Nº 169 de 9 de septiembre de 2011 u) Artículos 5, 6, 7, 8, 10, 17 y 18, Parágrafos I y III del Artículo 14 y Disposición Adicional Primera de la Ley Nº 1135 de 20 de diciembre de 2018.

Que el DECRETO SUPREMO Na 3607 de fecha 27 de junio de 2018 decreta: ARTÍCULO ÚNICO. - I. Se aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que en Anexo forma parte del presente Decreto Supremo. II. Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, establecer los instrumentos operativos para el registro de las modificaciones presupuestarias, según corresponda.

# REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 1.- (OBJETO) El presente Reglamento, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Art. 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN) El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

CAPÍTULO III - NORMAS DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Art. 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD) Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son:

I. Presupuesto Adicional. a) De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado; b) Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

II. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales. Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.
Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación





del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales. a) Entre Partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación; b) A Proyectos de Inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras; d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Qué, el reglamento específico del sistema de presupuesto aprobado mediante DECRETO EDIL Nº 20/2020, parte I y Titulo I. Art. 1.- Objetivos. I. El presente documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; asimismo, determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización. Art. 2.-Ámbito de Aplicación. Las disposiciones de la parte I del RE-SP se aplicarán obligatoriamente por todas las unidades y servidores del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Art. 29. Régimen de las Modificaciones Presupuestarias núm. I. Constituyen modificaciones presupuestarias: Inc. b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; núm. II. La realización y aprobación de modificaciones presupuestarias debe sujetarse a la normativa legal vigente; núm. III. Estas modificaciones tendrán vigencia una vez aprobadas y registradas en el sistema de registro de ejecución presupuestaria administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 362/2023 de 7 de septiembre de 2023 - LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, el cual dispone:

#### **DISPOSICIONES FINALES**

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - Las reformulaciones o modificaciones al POA y Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, aprobado mediante la presente Ley Municipal Autonómica procederán de la siguiente manera:

1) Las Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucionales entre categorías programáticas, anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras, a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión, cambio de entidad de transferencia, serán aprobadas mediante Resolución Autonómica Municipal.

 Las Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales por Transferencias otorgadas a otras entidades, serán aprobadas mediante Resolución Autonómica Municipal.

3) Las Modificaciones al POA y Presupuesto por Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado, serán aprobadas mediante Ley Municipal Autonómica modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.

4) En caso de que las Modificaciones al POA y Presupuesto contemplen al mismo tiempo y de manera conjunta "Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucionales; Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales y Modificaciones al POA y Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado", los cuales requieren de la emisión de diferentes normas de aprobación, serán aprobados mediante la norma de mayor Jerarquía es decir por Ley Municipal Autonómica modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.

Que, el artículo 16, numeral 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la alcaldesa o alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal, en caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.





Que, el artículo 65 de la Ley Municipal Autonómica 27/14 "Ley Del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", establece las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa dentro del área de su competencia, entre otras la de "Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto de POA y presupuesto de la gestión y sus reformulados presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal y por la Directiva del Honorable Concejo Municipal".

Que, el Articulo 8, parágrafo I, numeral 5 de la ley Municipal Autonómica Nº 26/2014 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, establece que, para efectos de aplicación de la ley, el Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal las modificaciones presupuestarias entre categorías programáticas, la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos de inversión pública y gasto corriente, para su aprobación.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos RE-SP establece en su artículo 29 (Régimen de Modificaciones Presupuestarias) numeral I.- constituyen Modificaciones Presupuestarias a) Adiciones al presupuesto; b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; c) Traspasos entre categorías programáticas.

Que, el Artículo 6 de la Ley Municipal Autonómica Nº 001/2011 Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal de 20 de junio de 2011 dispone que, a partir de la Publicación de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "Ley Municipal Autonómica", "Ordenanza Autonómica Municipal" y "Resolución Autonómica Municipal"

Que, en el marco del ejercicio de las competencias legislativas establecidas en la Constitución Política del Estado; Ley Marco de Autonomías y Descentralización; Ley Nº 1546 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2024; Decreto Supremo Nº 3607; Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; Ley Municipal Autonómica Nº 362/2023 "Ley del Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2024 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Ley 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre y otras disposiciones legales que regulan la materia.

#### POR TANTO:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 09 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento Informe Nº 96/2024 emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, adjuntando proyecto de Ley Municipal Autonómica: Ley de Modificación al POA y Presupuesto Intrainstitucional e Interinstitucional, Adición de Recursos y Gastos Saldos Caja y Banco, Varias Secretarias, Sub Alcaldía D-6 y Sub Alcaldía D-7; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos legislativos; ha determinado APROBAR Y SANCIONAR LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA No. 437/2024, LEY DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7. DECRETA:

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 437/2024

LEY DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7.

> Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OBJETO). - La presente Ley Municipal Autonómica tiene por objeto APROBAR la MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7.

ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). - La presente Ley Municipal Autonómica es de aplicación y cumplimiento obligatorio en toda la jurisdicción del Municipio de Sucre.





ARTÍCULO 3. (RESPONSABILIDAD). - El Ejecutivo Municipal, a través de las instancias competentes es responsable del uso, administración y destino de los recursos públicos aprobados, el cumplimiento de objetivos, metas y resultados y la ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de los proyectos y actividades, a cuyo efecto debe observar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa legal vigente.

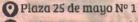
# CAPÍTULO II PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

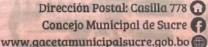
ARTÍCULO 4. (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL). - APROBAR la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7" en sujeción al detalle que se encuentra en Anexos y forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal.

# CAPÍTULO III PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

ARTÍCULO 5. (PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS INSTITUCIONALES). - Aprobar la MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7, con recursos provenientes de, SALDO CAJA Y BANCOS de libretas de Libre Disponibilidad, con un monto que asciende a la suma de Bs. 2.858.246,22 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Dos Cientos Cuarenta y Seis con 22/Bolivianos); MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, con un monto que asciende a Bs. 1.700.154,99 (Un Millón Setecientos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 99/Bolivianos) y MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL, con un monto que asciende a Bs. 250.000,00 (Doscientos Cincuenta Mil Bolivianos), financiados con recursos específicos (propios), otros recursos específicos, TGN-coparticipación tributaria, sustentada en el Informe JEF.PLANIFICACIÓN Nº 33/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, Informe Técnico de Presupuestos Nº 10/2024 de 22 de agosto de 2024, Pronunciamiento Favorable de la Instancia de Participación y Control Social Nº 013/2024 del 27 de agosto de 2024, Informe Legal Nº 2463/2024 de 29 de agosto de 2024, y documentación que se encuentra en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal Autonómica, de acuerdo al siguiente detalle:

"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7









# ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS

		Control of the last	RUBRO	ET.	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE
1101	20	210	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	164.000,00
1101	41	113	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	2,582.620,00
1101	20	230	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	111.626,22
-	10 kg	T Cap	S. De Labour	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	TOTAL	2.858.246,22

101		UE	PROG	PROY.	PLT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
	1	6	203	0	1	20	210	254	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	0	18.000,00
101	1	6	203	0	1	20	210	259	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	0	6.000,00
101	1	6	203	0	1	20	210	26990	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	0	18.000,00
101	1	6	203	0	54	20	210	254	CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS (CEMZOO)	0	6.800,00
101	1	6	203	0	54	20	210	26990	CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS (CEMZOO)	0	72.000,00
101	1	6	200	0	55	20	210		ATENCION A LA SALUD PUBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	0	43.200,00
101	3	38	202	0	53	41	113	254	SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	0	56.300,00
101	4	39	202	0	52	20	230		SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	4.000,00
101	4	39	202	0	52	20	230	313	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	500,00
101	4	39	202	0	52	20	230		SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	400,00
101	4	39	202	0	52	20	230		SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	11.319,7
101	4	39	202	0	52	20	230		SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	2.000,00
101	4	39	202	0	52	20	230	395	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	2.000,0
101	4	39	202	0	52	20	230		SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	0	970,00
101	1	9	222	0	3	41	113	Control of the Control	MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	0	103.600,00
101	5	40	201	0	58	41	113	254	SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	0	153.600,00
101	5	40	201	0	66	41	113	259	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	0	69.120,00
101	5	40	201	0	66	20	230		MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMI <mark>ENTOS DE</mark> SALUD DE PRIMER NIVEL	0	12,705,00
101	5	40	201	0	66	20	230		MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	0	37.851,50
1101	5	40	201	0	66	20	230		MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	0	23.030,00
101	5	40	201	0	66	20	230	397	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	0	16.850,0
101	- 1	23	173	0	52	41	113	34110	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DE VIAS DE TIERRA	0	1.800.000,00
1101	- 1	23	340	0	83	41	113		FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	0	144.378,0
101	1	23	340	0	83	41	113		FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	0	53.360,00
1101	1	23	340	0	83	41	113		FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	0	50.600,0
1101	1	23	340	0	83	41	113			0	10.000,0
1101	1	23	340	0	83	41	113	398	FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	0	141.662,0





# MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL DE

ENT DA UE PROG PROY.	ACT	FTE ORG	OBJETO	HOMBRE	ET	MORPTO
1101 1 10 97	0 11	41 113	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	O DE LA CONTRACTOR DE L	250.000,00
	CE 72 2011		0000	TOTAL	THE STATE OF THE PARTY OF THE P	250.000,00

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, A

Tenaper	Te	140	THE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTH
		_	CHICA	254	0	N	100000	113	-	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO PUBLICO Y GAMS	681	250.000,0
-	+		O.D.			are to			SECULE TO	NAME OF STREET OF STREET OF STREET, ST	THE CANADA	MUNICIPAL DE EN
	1	-	and.				100	1222	NEW SA	TOTAL	AL CONTRA	250.000,00

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE

TME	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORIG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
101	1	10	97	0	11	20	210	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	1.477.160,72
1101	1	13	0	0	17	41	113	22110	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	2.000,00
1101	1	13	0	0	17	41	113	22210	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	2.000,00
1101	1	13	0	0	17	41	113	321	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	465,0
1101		13	0	0	17	41	113	334	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	5.319,0
1101	1	13	0	0	17	41	113	34110	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	2.670,0
1101	1	13	0	0	11	41	113	343	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	865,0
101		13	0	0	1	41	113	391	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	81,0
1101		13	0	0	1	41	113	397	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	1.000,0
1101	-	10	97	0	1	41	113	571	PROVISION GASTOS GAMS	0	30,830,0
1101	1	13	103	0	6	4 41	113	25220	APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE SUCRE	0	39.170,0
101	1	13	103	0	6	4 41	113	24120	APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE SUCRE	0	1.259,0
101	1	13	103	0	6	4 41	113	312	APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE SUCRE	0	10.080,0
1101	1	13	103	0	6	4 41	113	313	APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE SUCRE	0	10.000,0
1101	1	13	103	0	6	4 41	113	342	APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE SUCRE	0	8.661,0
1101	1	19	97	0	1	4 43	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-7	0	5.009,
1101	1	19	120	0		4 43	113	232	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-7	0	6.095,
1101	1	19	100	11010209600000		0 47	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCION COMUNIDAD SOTANI	0	13.336,4
1101	1	19	100	11010289100000		0 41	1 113	42310	CONST. MURO DE H° C° COMUNIDAD SEVENCANI	O.	12,537,
1101	1	19	121	11010222900000		0 4	1 113	42310	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD PAJONAL	0	11.998,
1101		19	100	11010290700000		0 43	1 113	46220	CONST. MURO DE PROTECCIÓN H°C° COMUNIDAD SOQ'OSPUJYU	0	12,000,0
1101		19	100	11010290600000		Q 4	1 112	46220	CONST. MURO DEFENSIVO COMUNIDAD PAREDÓN SECTOR PEDREGAL	0	9.000,
110	1	19	100	11010288100000		0 4	1 113	46220	CONST. MURO DE PROTECCIÓN H°C° COMUNIDAD ULIPAMPA	0	9.000,
110	1	1 19	100	11010289500000		0 2	210	42310	CONST. MURO DEFENSIVO COMUNIDAD MELONARCITO	0	14.366,
110		1 19	100	11010290000000	2	0 2	210	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MEDIA LUNA SECTOR CHAQUI MAYU	0	15.241,
			The same	M meas on	150	200			TOTAL		1.700.154,9

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL, A

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	12	230	0	3	20	210	26990	SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO CULTURAL - LEY DE CULTURA	0	120.000,00
1101	1	13	103	0	65	20	210	432	APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	0	81.600,00
1101	1	13	101	0	63	20	210	243	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	0	105.629,72
1101	1	21	101	0	4	20	210	313	APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	0	186.000,00
1101	12	21	101		4	20	210	342	APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	0	49.000,00
1101	1	21	101	0	4	20	210	345	APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	0	207.000,00
1101	1	13	195	0	N	41	113	412	EXPROPIACIONES MUNICIPALES DE SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	14.400,00
1101	1	21	101	0	200	41	113	25230	MEJORAMIENTO HORTIFRUTICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SU	0	70.000,00
1101	-1	21	103	0	201	41	113	25230	MEJORAMIENTO PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE	0	30.000,00
1101	1	19	322	11010275900000	(	41	113	42230	CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA	0	78.977,98
1101	1	19	322	11010275800000	(	20	210	42230	CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA	0	29.608,29
1101	1	19	101	0	1	20	210	232	APOYO AL SECTOR AGRICOLA	D	297,490,00
1101	1	19	101	The state of the s	2	20	210	345	APOYO AL SECTOR AGRICOLA	0	118.449,00
1101	1	19	314	C		20	210	232	REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-7	0	18.000,00
1101	1	19	181			20	210	232	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7	. 0	18.000,00
1101	1	19	323	(		20	210	259	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7	0	30,000,00
1101	1	18	323	C		1 20	210	-	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA SEGURA D-6	0	50.000,00
1101	1	18	120			20	210	345	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6	.0	196.000,00
	200		10.00	DERICH CANAL	Sec.	-		MACHINE S	TOTAL	-	1.700.154,99





ARTÍCULO 6. (AJUSTES).- Con el objetivo de dar una correcta aplicación a la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7, el Ejecutivo Municipal queda encargado de realizar la desagregación por objeto de Gasto en el SIGEP, en estricto cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios Gestión 2024 y al Decreto Supremo Nº 3607 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, siendo dicha acción de absoluta responsabilidad del mismo.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. - El Ejecutivo Municipal es responsable de incorporar las modificaciones presupuestarias aprobadas mediante la presente Ley Municipal en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) y presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con todas las formalidades exigidas por el Ente Rector.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus facultades y atribuciones, a través de las instancias competentes es responsable de garantizar la LIQUIDEZ para las Modificaciones Presupuestarias, velar por el correcto uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos y metas, como la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos, actividades y otros a cuyo efecto debe observar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa legal vigente.

#### DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - El Ejecutivo Municipal dará estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Ley Municipal, adoptando las acciones, previsiones y gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - La presente Ley entrará en vigencia una vez sea promulgada y publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. - La presente Ley Municipal Autonómica deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías "SEA" de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, para fines consiguientes.

Es dada en la Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Luz Melisa Cortés

CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.

Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 437/2024, LEY DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, VARIAS SECRETARIAS, SUB ALCALDÍA D-6 Y SUB ALCALDÍA D-7; a los ... 1....días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dr. Ehrique Leaño Falenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE